



BASES DE CAMPAÑA PROMOCIONAL

"Cambia con hélix te regala un maqueta LEGO Technic Auto Ferrari SF-24 F1 todas las semanas"

Empresa Nacional de Energía Enex S.A., RUT 92.011.000-2, en adelante "Enex", ha organizado una campaña promocional en 40 estaciones de servicio a lo largo de todo el país, que tendrá las siguientes características:

1. La campaña promocional se realizará entre los días **07 de septiembre de 2026 y 2 de octubre de 2026**, ambas fechas inclusive. Enex sólo podrá modificar las fechas, duración o condiciones de la promoción por causas objetivas y justificadas, debiendo informar oportunamente dichas modificaciones por el mismo medio utilizado para comunicar la promoción. En ningún caso las modificaciones afectarán las participaciones válidamente obtenidas con anterioridad ni los derechos que correspondan a los consumidores conforme a la ley.
2. La campaña promocional está dirigida a los clientes (sólo personas naturales) que agenden y realicen su cambio de aceite a través de **cambiaconhelix.cl**, en alguna de las 40 estaciones de servicio adheridas (Anexo 1) durante la vigencia de la presente promoción.
3. Todos los clientes que agenden y realicen efectivamente su cambio de aceite a través de **cambiaconhelix.cl**, en alguna de las estaciones adheridas, participarán en el sorteo semanal de un LEGO Technic Auto Ferrari SF-24 F1 a Escala.
4. Premio: se sorteará un (1) LEGO Technic Auto Ferrari SF-24 F1 a Escala marca Lego (ref: LEGO LEGO 42207 AUTO FERRARI SF-24 F1 | Falabella Chile) Cada semana. Características: Kit de construcción para adultos, detallado motor y elaborada caja de cambios. (Valor referencial: \$379.000),
5. El sorteo estará a cargo de la Agencia DA (. En este sorteo se elegirá a 1 ganador y 3 suplentes, quienes podrán acceder al premio en forma sucesiva y excluyente, en caso de que el primer o anterior ganador o seleccionado no cumpla con los requisitos y/u obligaciones que se señalan en las presentes bases. El sorteo se realizará durante los 3 primeros días hábiles luego del término de la promoción, mediante la plataforma random.org entre los participantes que cumplan con todos los requisitos señalados en el presente instrumento. La nómina de participantes será custodiada por el equipo del departamento de marketing de Enex.
6. El ganador será contactado vía telefónica y/o correo electrónico dentro del plazo indicado en estas bases. El ganador deberá responder dentro de las 24 horas siguientes al primer contacto efectivo, entregando la información necesaria para la validación de su participación y la entrega del premio.
7. Si el ganador no es localizado, no responde dentro de las 24 horas siguientes al primer contacto efectivo, no se comunica con personal autorizado del Departamento de Marketing de Enex o no se encuentra disponible para la

aceptación y entrega del premio dentro de los cinco días corridos siguientes al sorteo, perderá el premio, pasando éste al primer suplente que corresponda. El mismo procedimiento se aplicará sucesivamente respecto de los demás suplentes.

8. Si el ganador no cumple con alguna de las bases de la promoción consignadas en el presente Reglamento, perderá el premio, entendiéndose que renuncia al mismo, pasando éste al suplente que corresponda.
9. El ganador deberá acreditar su identidad con su respectiva cédula nacional de identidad vigente o documento de identidad de extranjería vigente, según corresponda. El carecer del respectivo documento por cualquier causa o motivo o el hecho que dicho documento no se encuentre al día, será causal de pérdida del premio obtenido.
10. El premio tiene el carácter de personalísimo, no siendo posible su cesión, transferencia o transmisión. En caso del fallecimiento del ganador antes del pago del premio, éste no será traspasado a sus herederos o legatarios. Los premios no serán acumulativos, en consecuencia, quien resulte ganador de un premio, no podrá acceder a otro premio, aun cuando efectuado cambios o compras de lubricante en distintos puntos de venta adheridos a la promoción. Asimismo, el premio no será canjeable por otra especie ni por dinero.
11. El ganador deberá llenar todos los formularios o bases de datos que Enx estime necesario, debiendo entregarlos en los plazos que ésta fije para tal efecto. Enx se reserva el derecho de hacer públicos los nombres de las personas que participen en la promoción y/o de los ganadores, de utilizar sus fotografías y nombres y de divulgar los resultados de la promoción, sin que ello devengue pago de suma alguna en favor de los participantes y/o ganadores.
12. La participación en la promoción implica la aceptación de estas bases, sin perjuicio de los derechos irrenunciables que la ley reconoce a los consumidores.
13. No podrán participar en el sorteo los funcionarios dependientes o contratistas de Empresa Nacional de Energía Enx S.A., Inversiones Enx S.A., Empresa de Soluciones Mineras ESM SpA, Dicomac Limitada o cualquier otra empresa perteneciente al Grupo Enx en Chile, los operadores de los puntos de venta adheridos y su personal, la Agencia de Medios Havas, la Agencia DA, los cónyuges e hijos de todas las personas ya mencionadas y los menores de 18 años de edad.
14. Cualquier duda o controversia que se suscite con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente Reglamento será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por el Gerente del Departamento de Asuntos Corporativos de Empresa Nacional de Energía Enx S.A. o por quien éste designe.

En Santiago, a 03 de agosto de 2026.

Anexo 1: "Estaciones de Servicio Adheridas"

File	Dirección	Comuna	Ciudad
7	Av. Playa Brava 1851	Iquique	Iquique
15	Av. 21 De Mayo 1119 /Av. Argentina	Antofagasta	Antofagasta
35	Ariztia esq La Feria	Ovalle	Ovalle
38	Balmaceda esquina 4 Esquinas	la Serena	La Serena
40	Ariztia esq Tangué	Ovalle	Ovalle
46	Av. Huanhuali s/n° esq Panamericana Norte	La Serena	La Serena
52	Balmaceda 2408	Antofagasta	Antofagasta
80	Av. Libertad 602	Viña Del Mar	Viña del Mar
97	Los Carrera 620	Quilpué	Valparaíso
103	10 De Julio 1254 /Nataniel	Santiago	Santiago
105	Av. Vitacura 3350	Vitacura	Santiago
107	Av. Francisco Bilbao 3785/Tobalaba	Providencia	Santiago
117	Av. Pedro de Valdivia 3014/Simón Bolívar	Ñuñoa	Santiago
122	Av. La Dehesa 457	Lo Barnechea	Santiago
123	Av. José Alcalde Delano 11355/Sta Blanca	Lo Barnechea	Santiago
124	Av. Vitacura 7900	Vitacura	Santiago
127	Av. La Florida 9801/Trinidad	La Florida	Santiago
130	Bellavista 151/Bombero Nuñez	Recoleta	Santiago
147	Ingeniero Eduardo Domínguez 666	Maipú	Santiago
152	Av. Cristobal Colón 4359 /A. Vespucio	Las Condes	Santiago

154	San Francisco 1401/Victoria	Santiago	Santiago
163	Av. Larraín 8511/Ossandón	La Reina	Santiago
165	Av. General Blanche 11860	Las Condes	Santiago
170	Av. Sta.María 0888/Piñones	Providencia	Santiago
182	José Joaquín Perez 7327/Huelen	Cerro Navia	Santiago
191	Santa Laura 1469/Independencia 2201	Independencia	Santiago
200	Av. Américo Vespucio 1501	Cerrillos	Santiago
212	Av. Vicuña Mackenna 360	Melipilla	Santiago
218	Concha y Toro 02464	Pirque	Santiago
282	Av. Errazuriz 810	Santa Cruz	Santa Cruz
314	Av. Collin N° 788	Chillán	Chillán
336	Av. Pedro de Valdivia 904	Concepción	Concepción
361	Bulnes 195	Temuco	Temuco
365	Pedro Aguirre Cerda 320	Valdivia	Valdivia
367	Aviador Acevedo 720	Villarrica	Temuco
390	Av. Mackenna 998	Osorno	Osorno
451	Caupolicán N° 015	Temuco	Temuco
463	Av. Los Robles N° 030	Valdivia	Valdivia
639	Urmeneta N° 999	Limache	Limache
678	Av. Eliodoro Yañez N° 2904	Providencia	Santiago
118	Av. Tobalaba 11835	Peñalolén	Santiago

